DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070003055
Fecha: 11/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino: DIANA

Por el cual se acepta la renuncia a un (a) Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio radicado 2019010191223 del 21 de mayo del 2019, el (la) señor (a) **DIANA CAROLINA GUZMAN VANEGAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.970.936,** presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente Provisional en Vacante Definitiva, Nivel Preescolar, en el Centro Educativo Rural La Cejita del municipio de Anzá, **a partir del 21 de mayo del 2019.**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) **DIANA CAROLINA GUZMAN VANEGAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.970.936,** al cargo de Docente Provisional en Vacante Definitiva, Nivel Preescolar, en el Centro Educativo Rural La Cejita del municipio de Anzá, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al (la) señor (a) Diana Carolina Guzmán Vanegas, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		10.06.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		6/6/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		4/6/19
Revisó:	Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado		31/05/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		31/05/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			